

INFORME, DESCRIPCION Y CARGAS DEL INMUEBLE (NO ES NOTA SIMPLE)

FINCA NÚMERO 11925 DE LILLO

-DESCRIPCION-

Naturaleza: **RÚSTICA**: VIÑA PARAJE DEHESA DEL CAMPILLO.S. Terreno: Ha:8 a:15 ca:62 Parcela 178 del polígono 21. VIÑA en termino de Lillo, en la Dehesa del Campillo, puesta nueva, de caber diez y siete fanegas, u ocho hectáreas, quince áreas y sesenta y dos centiáreas. Linda al Norte y Sur, tierra y viña segregadas y adjudicadas a los señores Guzmán H. y Julián H.; Este, herederos de Julián C. y Oeste, Juan D.C. Parte de la parcela 178 del polígono 21. De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria se hace constar que la finca no se encuentra coordinada con el Catastro y que no tiene inscrita su representación gráfica georreferenciada. **Referencia catastral NO CONSTA. CODIGO REGISTRAL UNICO 45003000161750.**

-TITULARIDAD-

EMILIO G.L.C. con DNI-----.5,555556% (5/90) de la nuda propiedad. Título: SEGREGACION Y HERENCIA. Formalizada en escritura con fecha 09/12/67, autorizada en LA GUARDIA, por el notario: DON FRANCISCO JAVIER ALFARO FERNANDEZ.

EULOGIO G.L.C. con DNI-----.5,555556% (5/90) de la nuda propiedad. Título: SEGREGACION Y HERENCIA. Formalizada en escritura con fecha 09/12/67, autorizada en LA GUARDIA, por el notario: DON FRANCISCO JAVIER ALFARO FERNANDEZ.

CARMEN G.L.C. con DNI-----.5,555556% (5/90) de la nuda propiedad. Título: SEGREGACION Y HERENCIA. Formalizada en escritura con fecha 09/12/67, autorizada en LA GUARDIA, por el notario: DON FRANCISCO JAVIER ALFARO FERNANDEZ.

ANGELA PAULI G.L.C. con DNI-----.5,555556% (5/90) de la nuda propiedad. Título: SEGREGACION Y HERENCIA. Formalizada en escritura con fecha 09/12/67, autorizada en LA GUARDIA, por el notario: DON FRANCISCO JAVIER ALFARO FERNANDEZ.

AGAPITO G.L.C. con DNI-----.5,555556% (5/90) de la nuda propiedad. Título: SEGREGACION Y HERENCIA. Formalizada en escritura con fecha 09/12/67, autorizada en LA GUARDIA, por el notario: DON FRANCISCO JAVIER ALFARO FERNANDEZ.

CARLOS B.G. DNI-----.1,111111% (1/90) de la nuda propiedad. Título: SEGREGACION Y HERENCIA. Formalizada en escritura con fecha 09/12/67, autorizada en LA GUARDIA, por el notario: DON FRANCISCO JAVIER ALFARO FERNANDEZ.

CESAREO B.G. DNI-----.1,111111% (1/90) de la nuda propiedad. Título: SEGREGACION Y HERENCIA. Formalizada en escritura con fecha 09/12/67, autorizada en LA GUARDIA, por el notario: DON FRANCISCO JAVIER ALFARO FERNANDEZ.

MARIA CARMEN B.G. con DNI-----1,111111% (1/90) de la nuda propiedad. Título: SEGREGACION Y HERENCIA. Formalizada en escritura con fecha 09/12/67, autorizada en LA GUARDIA, por el notario: DON FRANCISCO JAVIER ALFARO FERNANDEZ.

TOMAS G.L.C. con DNI-----5,555556% (5/90) de la nuda propiedad. Título: SEGREGACION Y HERENCIA. Formalizada en escritura con fecha 09/12/67, autorizada en LA GUARDIA, por el notario: DON FRANCISCO JAVIER ALFARO FERNANDEZ.

ANTONIO B.G. con DNI-----1,111111% (1/90) de la nuda propiedad. Título: SEGREGACION Y HERENCIA. Formalizada en escritura con fecha 09/12/67, autorizada en LA GUARDIA, por el notario: DON FRANCISCO JAVIER ALFARO FERNANDEZ.

JOSE B.G. con DNI-----1,111111% (1/90) de la nuda propiedad. Título: SEGREGACION Y HERENCIA. Formalizada en escritura con fecha 09/12/67, autorizada en LA GUARDIA, por el notario: DON FRANCISCO JAVIER ALFARO FERNANDEZ.

JOSE G.L.C. con DNI-----5,555556% (5/90) de la nuda propiedad. Título: SEGREGACION Y HERENCIA. Formalizada en escritura con fecha 09/12/67, autorizada en LA GUARDIA, por el notario: DON FRANCISCO JAVIER ALFARO FERNANDEZ.

VICENTA G.L.C. con DNI-----5,555556% (5/90) de la nuda propiedad. Título: SEGREGACION Y HERENCIA. Formalizada en escritura con fecha 09/12/67, autorizada en LA GUARDIA, por el notario: DON FRANCISCO JAVIER ALFARO FERNANDEZ.

GUILLERMO C.L. con DNI-----50,000000% (45/90) del pleno dominio. Título: COMPRA. Formalizada en escritura con fecha 18/12/86, autorizada en MADRID, por el notario: DON JUAN CARLOS CABALLERÍA GÓMEZ.

GUILLERMO C.L. con DNI-----50,000000% (45/90) del usufructo. Título: COMPRA. Formalizada en escritura con fecha 18/12/86, autorizada en MADRID, por el notario: DON JUAN CARLOS CABALLERÍA GÓMEZ.

-CARGAS VIGENTES-

El pleno dominio de una mitad indivisa de la finca propiedad de Guillermo C.L. gravada con la ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO letra A) de fecha 24 de abril de 2024 a favor de BANCO DE CREDITO SOCIAL COOPERATIVO S.A. en virtud de los autos de ejecución de títulos judiciales número 1.882/2023 seguido en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 DE VALENCIA, en reclamación de 621.368,19 euros de principal y 186.410,00 euros en concepto de intereses y costas inicialmente presueltos. Afección fiscal de fecha 24/04/2024, por el plazo de cinco años, al pago del impuesto correspondiente a la inscripción Aª, quedando liberada por la cantidad de 2.019,45 euros satisfechos por autoliquidación.